

EXPENDIENTE 201700371 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Revisando el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, se tiene que la señora LUZ PIEDAD CASTAÑO SERNA, quien actúa en representación del menor DANIEL ALEJANDRO TOCARRUNCHO CASTAÑO, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha agosto seis (6) de dos mil veinte (2020), en lo que se refiere a la notificación personal de la parte pasiva señor EDWIN ALEJANDRO TOCARRUNCHO LOPEZ.

Dado lo anterior, se requiere a la demandante o a su apoderado judicial, para que proceda a cumplir con lo ordenado en dicho proveído, de acuerdo a lo ordenado por el Decreto Legislativo N° 806 de junio 04 de 2020, a fin de darle continuidad al proceso, el cual lleva más de tres años sin notificar el demandado.

Procédase por intermedio del Centro Servicios Judiciales, enviando al correo electrónico: montes-jb@hotmail.com, copia de este documento, para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.
Juez.

I.v.c.

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549182790785c744eeb1c16a2dc91e4c804e5a4cdb6276b3e49c7e03fb24f3a1**
Documento generado en 15/01/2021 05:00:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**